



RESOLUCIÓN 403/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL306/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA LLEVAR ACABO LA REUNIÓN NACIONAL DE CULTURA."**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DA-1073-2022**, de fecha 31 de octubre del año 2022, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL306/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA LLEVAR ACABO LA REUNIÓN NACIONAL DE CULTURA."**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de noviembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 14 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, a la cual se registraron los participantes **CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.,** y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.,** en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.,** y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.,** y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1. DE LAS BASES	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SC/DDCA/537/2022** de fecha 24 del mes de noviembre del año 2022, validado por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN NACIONAL DE CULTURA.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN AHÍ SOLICITADA.	- NO OFERTA EN SU PROPUESTA EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO: 1- PIEZA- Modulo tipo lineal con 10 espacios integrados, con frentes para ocultar personal, montado en sitio. -NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEBIDO A QUE OFERTA DOS UNIDADES MENOS: 1- PIEZA- Módulo tipo lineal con 10 espacios integrados para equipo de audio, video, consola, laptops etc., incluyendo al personal de la Secretaría de Cultura, responsable de la producción del evento, en la misma área que el equipo de operación técnica del proveedor. El modulo deberá montarse en sitio, con frentes para cultura personal. -NO INTEGRA EN SU PROPUESTA EL PLAN DE TRABAJO COMO SE ESPECIFICA EN ÉL.. -NO REFIERE A SU ACEPTACIÓN SOBRE LO SOLICITADO EL APARTADO DE OBLIGACIONES Y ENTREGABLES REQUERIDOS EN LA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

II.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO POR RUBRO	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA					
CURRICULUM EMPRESARIAL					
PRESENTA DOCUMENTO – 05 PUNTOS	05	05	05	05	
NO PRESENTA DOCUMENTO – 0 PUNTOS					
COPIA DE CONTRATOS Y/U ÓRDENES DE COMPRA DE EVENTOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN NUMERAL 2.					
REQUERIMIENTOS DEL ANEXO (AFORO MÍNIMO DE 250 PERSONAS) CELEBRADOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES (ÁMBITO ESTATAL, MUNICIPAL O FEDERAL) Y/O INICIATIVA PRIVADA Y OTROS ORGANISMOS.	20	10	20	10	El proveedor COMERCIALIZADOR A JAUPA, S.A. DE C.V. Sólo en un documento se especifica el número de persona para las que se realizó el evento.
PRESENTA 10 O MÁS DOCUMENTOS – 20 PUNTOS					
PRESENTA 6-9 DOCUMENTOS – 15 PUNTOS					
PRESENTA 1-5 DOCUMENTOS – 10 PUNTOS					
NO PRESENTA DOCUMENTO – 0 PUNTOS					





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

COMPROBAR EXPERIENCIA EN PROTOCOLO (MANEJO DE EVENTOS PROTOCOLARIOS), MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TALES COMO: RECONOCIMIENTOS, CERTIFICACIONES, ESTUDIOS, DIPLOMAS O CARTAS DE ENTERA SATISFACCIÓN)					
PRESENTA 3 O MAS DOCUMENTOS – 20 PUNTOS	20	12		20	12
PRESENTA 2 O MAS DOCUMENTOS – 15 PUNTOS					
PRESENTA 1 DOCUMENTO – 12 PUNTOS					
NO PRESENTA DOCUMENTO – 0 PUNTOS					
PRESENTAR EVIDENCIA DE EVENTOS REALIZADOS EN RECINTOS CON VALOR PATRIMONIAL. TALES COMO MEMORIAS FOTOGRAFICAS, FACTURAS, CONTRATOS Y/U ORDENES DE COMPRA DE CADA UNO DE ELLOS.					
PRESENTA 4 O MAS DOCUMENTOS – 20 PUNTOS	20	10		20	20
PRESENTA 1-3 DOCUMENTOS – 10 PUNTOS					
NO PRESENTA DOCUMENTO - 0 PUNTOS.					
TOTALES	65 PUNTOS	37 PUNTOS		65	47

RUBRO	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA	65 puntos	47 puntos

De conformidad a los Criterios de Evaluación del Anexo 1 de las Bases, los participantes deberán cumplir con los puntos y porcentajes mínimos solicitados por la convocante, a efecto de ser susceptible de analizarse financiera y económicamente; toda vez que los participantes **CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V., CUMPLEN** cabalmente con dichos requisitos, se consideran técnicamente solventes, por lo que resultan ser **susceptibles de evaluarse económicamente**.

III.- DICTAMEN FINANCIERO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, se ha obtenido del Dictamen Financiero suscrito por Lic. Susana Tovar Monraz, en su carácter de Jefa de Recursos Financieros de la Secretaría de Cultura, emitido mediante oficio **SC/JRF/132/2022**, mismo que se expone a continuación:

"(...)

Manifiesto que tuve acceso a la totalidad de documentos correspondientes a la **Capacidad Financiera** de los proveedores **Contacto Protocolario, S.A. de C.V. y Comercializadora JAUPA, S.A. de C.V.,** mismas que resultan susceptibles de ser evaluadas de conformidad con el numeral 9.1 de las bases que rigen el presente proceso.

(...)

Una vez realizados los siguientes señalamientos y con fundamento en el artículo 66, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 párrafo primer de su Reglamento, se emite el siguiente dictamen de evaluación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
PARTIDA ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN, OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN NACIONAL DE CULTURA.		

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO POR RUBRO	TOTAL MÁXIMO POR RUBRO	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD FINANCIERA					
CURRICULUM EMPRESARIAL					
PRESENTA DOCUMENTO – 05 PUNTOS	10	10	10	10	0
NO PRESENTA DOCUMENTO – 0 PUNTOS					



OBSERVACIONES				El proveedor CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V., presenta carta manifiesto y facturas de 4 eventos realizados, las cuales fueron verificadas y cumplen con lo solicitado en los Criterios de Evaluación.	El proveedor COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V., presenta carta manifiesto pero no un mínimo de dos facturas como es referido los Criterios de Evaluación, presentando solo un estado de cuenta bancario, el cual no fue solicitado como documentación comprobatoria.
RUBRO		CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	
CAPACIDAD FINANCIERA		10 puntos		0 puntos	

IV.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACION, OPERACIÓN, LOGISTICA, PRODUCCION Y GESTION PARA LLEVAR ACABO LA REUNION NACIONAL DE CULTURA, LOS DIAS 08 Y 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL INSTITUTO CULTURAL CABANAS. PRE PRODUCCION: A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. INICIO DE MONTAJE: 07 DE DICIEMBRE DE 2022. DESMONTAJE: 10 DE DICIEMBRE.	\$3,225,000.00	\$3,225,000.00	\$3,120,482.76	\$3,120,482.76
SUBTOTAL:				\$3,225,000.00		SUBTOTAL:	\$3,120,482.76
I.V.A.:				\$516,000.00		I.V.A.:	\$499,277.24
TOTAL:				\$3,741,000.00		TOTAL:	\$3,619,760.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

PART.	DESCRIPCIÓN	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
		PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS ECONÓMICOS
1	SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACION, OPERACIÓN, LOGISTICA, PRODUCCION Y GESTION PARA LLEVAR ACABO LA REUNION NACIONAL DE CULTURA, LOS DIAS 08 Y 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL INSTITUTO CULTURAL CABANAS. PRE PRODUCCION: A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. INICIO DE MONTAJE: 07 DE DICIEMBRE DE 2022. DESMONTAJE: 10 DE DICIEMBRE.	24.19	25.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PUNTAJE	CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
TECNICA	65.00	47.00
FINANCIERA	10.00	0.00
ECONOMICA	24.19	25.00
TOTAL	99.19	72.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CONTACTO PROTOCOLARIO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,741,000.00 M.N. (tres millones setecientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la **"LEY"**, en virtud del resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral **9.2** de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que obtuvo un resultado menor que el participante adjudicado en la evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral **9.2** de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**.

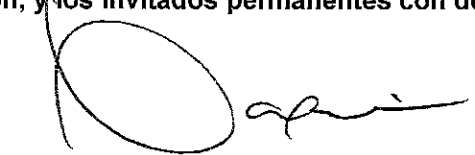
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de noviembre del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

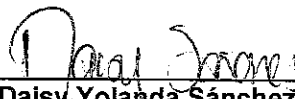
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

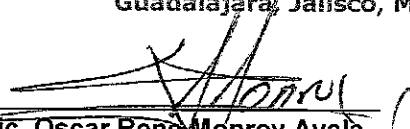

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

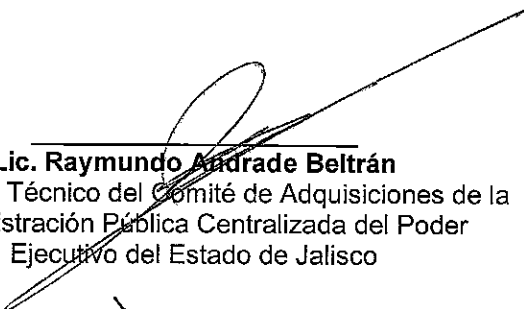


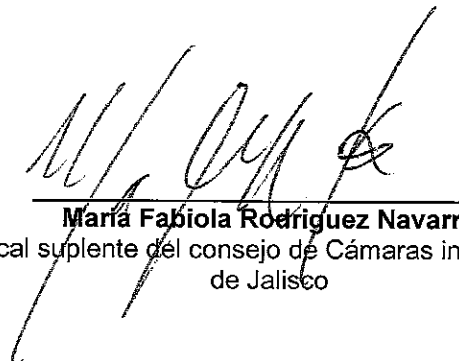
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

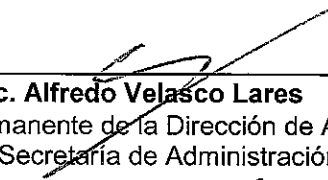

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

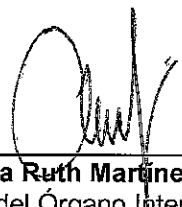

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

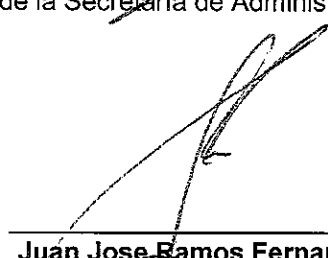

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL306/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN,
OPERACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA LLEVAR ACABO LA REUNIÓN NACIONAL DE
CULTURA."**